

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN



11620

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2845,

LAS CONDES, 21 AGO 2025



VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo N°159 de 18 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica con el visto bueno de la Administradora Municipal para iniciar investigación sumaria;
4. El Memo DECOM N°849 de 8 de agosto de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
5. El Ingreso N°3442 de 19 de agosto de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante Memo Decom N°849 de 2025, se informa del siniestro móvil ocurrido al vehículo municipal placa patente TYBL-97 conducido por el funcionario Ricardo Sánchez Velásquez el día 4 de agosto de 2025.
2. Que, el señor Sánchez Velásquez indica en una declaración simple que el día del suceso se detuvo en calle Avenida Apoquindo esperando a que disminuyera el flujo vehicular para trasladar a funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario hacia la comuna de Peñalolén.
3. Que, mientras se encontraba detenido estaba haciendo uso de las luces intermitentes y, por lo tanto, varios vehículos particulares y buses de transporte público pasaban por el costado del automóvil.
4. Que, uno de los buses de transporte público pasó a llevar el espejo retrovisor del vehículo municipal.
5. Que, a través del Memo N°159 de 2025, se solicitó instruir investigación sumaria, contando con el visto bueno de la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario **Ricardo Antonio Sánchez Velásquez**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 11º, planta administrativa, dependiente del Departamento de Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos y considerandos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigador al funcionario municipal **José Luis Calderón Acevedo**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 10º, planta profesional, dependiente del Departamento de Personas Jurídica de Secretaría Municipal, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador [REDACTED] (@loscondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

c/7